



Resolución N° 2564/17

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 14/6/2017

Nro. de Expediente:: 2017-5112-98-000027

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 911-O4/14 a los ciudadanos Sres. Juan Fioritti y José Rebollo para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1402 – Electricista.-**

Montevideo, 14 de Junio de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación de 2 (dos) ciudadanos de la lista de prelación aprobada por Resolución N° 4847/16 de fecha 24 de octubre de 2016 del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 911-O4/14 dispuesto por Resolución N° 1882/14 de fecha 12 de mayo de 2014, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1402 – Electricista, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Técnico, Nivel de Carrera V, para personas con discapacidad, con destino a varias dependencias, según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales;

2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 911-O4/14 dispuesto por Resolución N° 1882/14 de fecha 12 de mayo de 2014, a los ciudadanos Sr. Juan Fioritti, CI N° 1.463.515, con destino a la Unidad Técnica de Alumbrado Público, y Sr. José Rebollo, CI N° 4.045.113, con destino al Servicio de Obras, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1402 – Electricista, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Técnico, Nivel de Carrera V, para personas con discapacidad, a partir de la notificación y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual si la evaluación es satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias, los horarios serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo, sábados,

domingos y feriados (laborales y no laborales), con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 4, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2°.- Ambos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Comuníquese a la Secretaría General, a los Departamentos de Recursos Financieros y de Acondicionamiento Urbano, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Obras, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Técnica de Alumbrado Público y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana, y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de

Concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

CHRISTIAN DI CANDIA, Secretario General (I).-

